NOTA DUOC N° 27/2024

Asunción 14 de Febrero del 2024

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted en cumplimiento del Decreto 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, a fin de exponer las justificaciones correspondientes a la modalidad de contrato abierto adoptado para el llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2024 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2024-2025 AD REFERENDUM ID N°: 439.232, que afecta la partida presupuestaria del Sub Grupo del Objeto de Gasto 255 del Clasificador presupuestario, así mismo se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para los ejercicios fiscales 2024-2025 respectivamente.

Teniendo en cuenta que la institución requiere la provisión de dicho servicio a los efectos del correcto y normal desempeño de sus diferentes dependencia a nivel, resulta difícil definir las cantidades necesarias que se utilizarían para la impresión o copiado de documentos, ya que las mismas se encuentran sujetas al flujo de trabajo propio del ministerio y de las situaciones que se vayan sucediendo.

Para los fines de esta contratación se conviene en establecer que el mismo se realizará por el sistema de adjudicación POR TOTAL, y regirá por la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos de acuerdo al siguiente detalle.-

LCO N° 1/2024 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION"

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, MINNA; suscribirá un contrato abierto por un ***monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)*** *y hasta un* ***monto maximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)****, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.-*

Que, en atención a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2238/2014, para determinar la procedencia de lo requerido, se manifiesta lo siguiente:

Que, para el MINNA es imposible determinar la cantidad de papel que serán impresos mes a mes de acuerdo a los trabajos realizados por cada dependencia, además que por cuestiones de practicidad es importante resaltar que con la ejecución del contrato bajo la modalidad de montos mínimos y máximos la Dirección Administrativa podrá hacer mejores controles en cuanto a las impresiones realizadas, pudiendo de esta manera realizar informes de bajas o incrementos a la Máxima Autoridad, a fin de que este determine directrices y/o asiente posturas.

Por lo tanto, de acuerdo a las justificaciones realizadas solicito se dé por acreditado la modalidad de contrato establecido y su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y respeto.

.....

Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia